



Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acta nº. 1

D. Álvaro Pinuaga Duce
D. Javier Sánchez Nieto.
Don José Ángel Arce Blanco
Don Pablo Díaz Santín
Doña Ana María Gutiérrez Cerezo

En Madrid, a 7 de febrero de 2024, se reúnen los integrantes de la Comisión de Valoración designados para la convocatoria de tres puestos de trabajo singularizados en la Oficina Fiscal de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de octubre de 2023).

Existiendo quórum suficiente se inicia la reunión, con los siguientes Acuerdos:

1. **Criterios de Valoración:**
 - **Méritos específicos:**
 - **Puesto de Coordinador de Oficina (Puesto número 77948)**

a. Conocimientos:

- Derecho Procesal Penal: Valoración fijada por la Comisión de Valoración:

Se tendrán en cuenta los cursos oficiales de la Administraciones Públicas, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y Organizaciones representativas de trabajadores (Sindicatos), incluidos en el Plan General de Formación.

La Comisión de Valoración decide valorar como cursos los correspondientes a la Ley del Jurado, Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.





Comunidad de Madrid

- Derecho Procesal Civil: Valoración fijada por la Comisión de Valoración:

Se tendrán en cuenta los cursos oficiales de la Administraciones Públicas, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y Organizaciones representativas de trabajadores (Sindicatos), incluidos en el Plan General de Formación.

- Informática:

Se valorarán exclusivamente los cursos correspondientes a los programas informáticos Word, Excel y Access.

Se tendrán en cuenta los cursos oficiales de la Administraciones Públicas, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y Organizaciones representativas de trabajadores (Sindicatos), incluidos en el Plan General de Formación.

- b. Experiencia. Se puntúa de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución de 26 de septiembre de 2023, sin precisión o aclaración adicional por la Comisión de Valoración.

Los criterios indicados se aprueban por unanimidad.

- **Puestos de Coordinador Adjunto Área Penal (Puestos 83570 y 83571).**

- a. Conocimientos:

- Derecho Procesal Penal: Valoración fijada por la Comisión de Valoración:

Se tendrán en cuenta los cursos oficiales de la Administraciones Públicas, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y Organizaciones representativas de trabajadores (Sindicatos), incluidos en el Plan General de Formación.

La Comisión de Valoración decide valorar como cursos los correspondientes a la Ley del Jurado, Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.





Comunidad de Madrid

- Derecho Procesal Civil: Valoración fijada por la Comisión de Valoración:

Se tendrán en cuenta los cursos oficiales de la Administraciones Públicas, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y Organizaciones representativas de trabajadores (Sindicatos), incluidos en el Plan General de Formación.

- Informática:

Se valorarán exclusivamente los cursos correspondientes a los programas informáticos Word, Excel y Access.

Se tendrán en cuenta los cursos oficiales de la Administraciones Públicas, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales y Organizaciones representativas de trabajadores (Sindicatos), incluidos en el Plan General de Formación.

- b. Experiencia. Se puntúa de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución de 26 de septiembre de 2023, sin precisión o aclaración adicional por la Comisión de Valoración.

Los criterios indicados se aprueban por unanimidad

El Secretario

El Presidente

